

"R B , Francisco Luciano y otro s/incidente de incompetencia".
CSJ 707/2023/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En atención a que la resolución del 3 de marzo pasado del magistrado del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 15 equivale al auto de mérito exigido por la doctrina de V. E. en ese sentido (Competencia N° 35, L. XLVIII, *in re* “Romero, Pablo s/ encubrimiento”, resuelta el 29 de mayo de 2012), y por aplicación del criterio expuesto por el Tribunal el 17 de diciembre de 2019, en el precedente CCC 65897/2015/1/CS1 *in re* “Galarza, Leandro Gastón s/ encubrimiento (art. 277, inciso 1°)”, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, opino que corresponde al juzgado de la provincia de Buenos Aires juzgar respecto del delito de encubrimiento que ha sido objeto de controversia.

Buenos Aires, 5 de junio de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.06.2023 13:36:21